

mente reuirtida en obras y reedificaciones de los propios
en extinguir las Plagas de Sancoña que todos los años reempe-
menta, y otros dispendios que son precisos y regulares, y no pueden
prebenirse, y a que están unidos, y paraados los fondos de dha
Propios y Arrentos; Sin embargo faltan para completar a lo
doscientos treinta y nueve mil ochocientos quarentay cinco r.
y treinta y un maravedí, que es todo de dha contribucion ex-
traordinaria, ciento ochomill quinientos ochenta y nueve r.
y veinte y siete mrs., a lo que se debe agregar los cien mil r.
que se deben al Puerto de San, que suplico este Caudal para
acabar de satisfacer dha extraordinaria contribucion, en el
año proximo pasado; En estos terminos se ve este Ayuntamiento.
en la prevision de hazer el repartimiento, segun, y como V.M.
manda en su R. Orden de once de Enero de este año, y Capitulo
segundo de ella que comunico al Sr. Intendente de esta Pro. a
en su Papel de veinte del mismo Mes. Y aunque considera
que esta operacion, ademas de lo basto de ella, es muy gravosa
para el vecindario de esta Ciudad, no en quenta otro medio
ni arbitrio para satisfacer dha extraordinaria contribucion,
y atender a este Real servicio tan recomendable, y en el
que debe dedicarse con el zelo, Lealtad, y razonada Obed.
que tiene acreditado; Por cuyo fundamento y razon
Acorda el Ayuntamiento se proceda a la execucion
de dho repartimiento de la Cantidad que falte, y se ba